

Circular 2013 - 2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Hernández el 11 de octubre de 2021 en el diario “El Economista” sobre el desafío de la aplicación de la NOM-035.

DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

Del papel a la práctica, el gran desafío que enfrenta la NOM-035 en el bienestar laboral

La norma de riesgos psicosociales no ha permeado en su totalidad en el mundo del trabajo en México. Después de una pandemia que acentuó los daños en la salud mental de las personas, este instrumento ha cobrado más relevancia.

La pandemia se ha convertido indirectamente en la campaña más grande sobre el cuidado de la **salud mental** de la fuerza laboral y el impacto de la sobrecarga de trabajo, jornadas laborales extensas, liderazgos negativos y poco balance con la vida personal. En este contexto, la **NOM-035 sobre factores de riesgo psicosocial** en los centros de trabajo ha cobrado mayor relevancia, pero todavía enfrenta desafíos para traducirse en cambios reales en las empresas, coinciden especialistas.

La NOM-035 es una regulación preventiva de [trastornos como estrés, ansiedad, insomnio o depresión](#) provocados por las condiciones en el trabajo. La norma tiene como objetivo que las empresas mitiguen estos riesgos para la salud mental a través de un diagnóstico y la aplicación de políticas de corrección.

Omar Estefan, director de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo (STPS), consideró que a dos años de vigencia, la norma se ha entendido bien en cuanto a objetivo y alcance. En ese sentido, la covid-19 permitió generar mayor empatía entre empleadores y colaboradores y

visibilizar los riesgos que pueden estar presentes en los centros de trabajo.

Sin embargo, el funcionario reconoció que aún hay áreas de oportunidad para la **implementación de la NOM-035**

ligadas a la interpretación correcta de los riesgos y su impacto en la salud de las personas.

“En la medida en que una persona comprende bien el concepto de **riesgos de trabajo**, su impacto en la salud y cómo funciona el seguro de riesgos de trabajo, es mucho más fácil entender cuál es el alcance de la norma 035, que es una norma de carácter preventivo. La vinculación entre riesgo, trabajo, daño y este círculo de causalidad es algo que no ha quedado muy claro entre los empleadores”, dijo en entrevista.

La NOM-035 entró en vigor en dos etapas: la primera, en **octubre de 2019**, estuvo vinculada a la implementación de acciones preventivas; la segunda, en

octubre de 2020

, a la tarea de las empresas para identificar las condiciones desfavorables y aplicar un plan de acción. Contempló disposiciones diferenciadas por tamaño de empresa.

Jorge Mérida, socio creativo de Advisory Network for Wellbeing, consideró que la norma se ha cumplido de manera parcial. Si bien las empresas han avanzado en la identificación de los factores de riesgo psicosocial, [las políticas y acciones de corrección son una asignatura pendiente](#).

“La mayoría de las empresas ha identificado y medido los **factores de riesgo psicosocial**, pero prácticamente es ahí hasta donde se ha avanzado. Esto tiene que ver con varias razones, la primera es que no se tiene la preparación para la implementación de la norma porque se carece de sistemas de gestión de riesgos”, apuntó el especialista.

Martha Hernández, directora de Consultoría en Capital Humano de AON México, coincide en esta percepción, se ha entendido el alcance, pero las empresas no avanzan en el mismo nivel de cumplimiento, incluso algunos centros de trabajo se atrasaron debido a **la pandemia**.

“No hay que perder de vista que como toda norma, hay un proceso de madurez que incluye el entendimiento interno de esta norma, comité y política en donde las empresas siguen trabajando con sus colaboradores la difusión de la política de **factores de riesgo psicosocial**”, expuso la consultora.

Sin embargo, el hecho de tener un diagnóstico sin una ruta de acción es lo equivalente a conocer la enfermedad, pero no contar con un tratamiento o sistema de salud para atenderla, subrayó Jorge Mérida.

El rol en la pandemia

La [crisis sanitaria y sus efectos en el mercado laboral](#) acentuaron los riesgos psicosociales a los que puede estar expuesta una persona. Paradójicamente, una norma pensada para la prevención de condiciones que pueden afectar la salud mental de los colaboradores se quedó corta en el contexto actual frente a disrupciones importantes como el teletrabajo, afirmó Hosanna Rodríguez, presidenta de la Federación Nacional de Salud en el Trabajo (Fenastac).

“La gran mayoría de empresas quizá ya tiene un cumplimiento importante en cuanto a resultados e incluso algunas ya tienen intervenciones, pero no se ha enfocado muy bien. **Se quedó muy corta**”, expresó.

A pesar de ello, Hosanna Rodríguez consideró que **la NOM-035** ayudó a mitigar un poco los efectos de la pandemia en la salud mental de los trabajadores y será una herramienta para transitar a una nueva cultura laboral que contemple el bienestar integral de las personas.

“Ahora ya no hablamos solamente de riesgos psicosociales, también hablamos de **salud mental** y programas de salud mental y de atención al trabajador. Ya nos cambió completamente el lenguaje y el abordaje del bienestar del trabajador, donde no sólo se identifica qué es lo que le está afectando, también se tiene una propuesta de intervención”, señaló.

Omar Estefan coincidió en que la norma no estaba diseñada para un contexto como la crisis sanitaria, pero funcionó como un marco de referencia para los empleadores. Además, la

pandemia facilitó la comprensión de los riesgos psicosociales por parte de los patrones.

No obstante, el director de Previsión Social de la STPS descartó que la dependencia planee **verificaciones especiales** para la NOM 035 por ahora, aunque es una norma contemplada en las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.

“La inspección no es un fin en sí mismo, la inspección es un medio para lograr **condiciones de trabajo dignas** en los centros de trabajo. En la medida que lo entendemos así, vemos que no vamos buscando patear la puerta, por supuesto que sí se fiscaliza y lo seguiremos haciendo como parte de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, no tenemos contemplado llevar a cabo inspecciones de la norma 035 por este momento”, aseveró.

Recuerden que tenemos a su disposición un Protocolo de aplicación de la NOM-035.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”